18

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez le informo: que los términos fueron suspendidos por la emergencia de Salubridad Pública producida por el COVID 19, por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 16 de marzo del año que avanza, los que se fueron prorrogando hasta el Acuerdo PCSJA20-11567 de ...la Suspensión de los aludidos términos judiciales. Posteriormente El Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia – Chocó, mediante el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020 dispone el cierre transitorio del edificio José Félix de Restrepo y se suspenden los términos a los Despachos allí ubicados; los que fueron levantados y se ordenó la reapertura del edificio mediante el acuerdo CSJANTC20-35 del 3 de julio del presente año. Mediante acuerdo N.CSJANTA20-80 del 12 de julio se dispuso el cierre transitorio de este edificio y por ende la suspensión de términos desde el 13 hasta el 26 de julio, inclusive.

Mediante acuerdo N.CSJANTA20-87 de julio 30 del presente año ordenó el cierre del edificio José Félix de Restrepo el día 31 de los mismos.

A través de acuerdo PCSJA20-11614 se restringió el acceso a las sedes judiciales de la Rama Judicial en todo el país del 10 al 21 de agosto del presente año; la que fue prorrogada mediante acuerdo PCSJA20-11622 hasta el 31 de agosto del corriente año, pudiendo ingresar al edificio el día 1º de septiembre.

Medellín, octubre 30 de 2020

LINA PAREJA
Secretaria

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00189 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre treinta de dos mil veinte

Vista la constancia que antecede, se dispone señalar nuevamente fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos y para tal acto se programa el día 2 de marzo de 2021 a las 9:00 de la mañana.

En relación con el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante no se accede a dicho interrogatorio, por cuanto la diligencia es de inventarios y avalúos y a ésta acuden los apoderados con los respectivos escritos de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 68.

Fijado hoy 13 - NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario